

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, idem.	17,50	—
América y Portugal, idem.	20	—
Otros países, idem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 11 de mayo de 1956.
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre prórrogas de los reemplazos de los años 1952 a 1955.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.
SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar la enajenación de máquinas, materiales, piezas y elementos de desecho y desguace de automóviles inútiles; para las obras de construcción de nichos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y para la construcción de alcantarillado en las calles Posterior Occidental y Transversales y en el barrio de Zofío.—Subastas y concursos pendientes de celebración. — Anuncios señalando fecha para el sorteo del Empréstito Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid; relación de las personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa, y exponiendo al público el padrón municipal.

por la Inspección General de los Servicios Técnicos, que sean admitidas al segundo período las ofertas económicas presentadas por D. José Mulas Palacios, Construcciones Nor (S. A.) y Obras y Caminos (S. L.), por ofrecer las mismas idénticas y favorables garantías de solvencia; habiendo sido eliminada la de D. Antonio Alfredo Mateos Mate.

Hacienda

2.º Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto total de 46.995,99 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a los Auxiliares administrativos, procedentes del Ayuntamiento de Vallecas, que a continuación se relacionan las diferencias de plus familiar, en la cuantía que para cada uno de los mismos se determina, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 1950 al 31 de octubre de 1953:

D. Saturnino Palencia Alonso, 5.053,68 pesetas; don Baldomero Gallego Alvarez, 10.949,64; doña Dolores Lucas Ibáñez, 4.211,40; doña María Pilar Caballero Isidro, 2.526,84 pesetas; D. Pedro del Campo Fernández, 4.211,40; D. Manuel Pascual Alemany, 2.526,84; D. José Muñiz Agueda, 5.053,68; D. David Palacios del Río, 6.738,24, y doña Josefa García de Dios, 5.724,27 pesetas.

3.º Aprobar un gasto de 2.593,45 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Felipe Adrados Velasco las cantidades satisfechas por el Patronato Municipal del Seguro de Enfermedad y que le fueron descontadas en los jornales que le correspondían percibir al interesado durante el uso de su licencia por enfermo.

4.º Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 900,90 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a doña Eulogia Andrés Gutiérrez, como viuda del que fué operario de Vías Públicas D. Fernando Montesinos Moreno, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, el importe de los haberes correspondientes al mes de septiembre de 1954 y a la media mensualidad extraordinaria de octubre del mismo año, devengadas y no percibidas por el causante.

5.º Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de pesetas 21.918,03, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar al Oficial técnico de Secretaría, jubilado, D. Eugenio Sánchez Val-

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE MAYO DE 1956.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Primo de Rivera, Gómez-Acebo, Campos Pareja, De Juana Movellán, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 4 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de abril último, proponiendo la aprobación de la primera parte del concurso-subasta referente a la construcción del colector en los barrancos de la Alegría y Mochuelos, y disponer, teniendo en cuenta lo informado

demoro el importe de las diferencias de haberes que le corresponde percibir como consecuencia de la clasificación pasiva del interesado, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 14 de noviembre de 1955.

6.º Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 514,80 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar al Oficial administrativo de Intervención, en situación de excedencia, doña Consuelo Leal Matas el importe de trece días de los haberes líquidos del mes de septiembre de 1955, que, al no haber sido hechos efectivos en su oportunidad, fueron reintegrados a fondos municipales mediante cargareme número 17.175, de 5 de octubre de 1955.

7.º Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un gasto de 78.852 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para satisfacer a los Conductores del Servicio de Talleres Generales y Transportes que se relacionan en el expediente, y destinados al reparto de carnes del Matadero, el importe de las horas extraordinarias prestadas en el pasado año.

8.º Aprobar un gasto de 600 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para abonar a doña María del Sagrario Ocaña Fernández, como viuda del que fué Secretario del Juzgado municipal número 21 D. Miguel González Arranz, la parte proporcional del importe de la indemnización por casa-habitación que dejó sin percibir el causante por los veinticuatro días del mes de agosto anteriores a la fecha de su fallecimiento.

9.º Disponer que, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, se abone a D. José Sánchez Marcos, como Oficial Habilitado que desempeña la Secretaría del Juzgado municipal número 9, por fallecimiento del titular, desde el día 1 de diciembre de 1955, la indemnización por casa-habitación que le corresponde percibir a partir de dicha fecha, a razón de 750 pesetas mensuales, y hasta tanto que se justifique haber sido cubierta en propiedad la plaza de referencia.

10. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 180 pesetas, con cargo a la partida 31 del vigente presupuesto, para satisfacer a la Mutua Madrileña de Taxis el importe de los desperfectos causados al automóvil matrícula M-64457 en ella asegurado, por un carrito del Servicio de Limpiezas.

11. Aprobar dos gastos, de 2.500 y 1.500 pesetas cada uno, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para gratificar por una sola vez a los Taquilleros de la Piscina Municipal de la Casa de Campo, D. León Rodríguez García y doña Dolores Spínola González, respectivamente, por el celo que han demostrado al coadyuvar de manera efectiva al sensible incremento obtenido en la recaudación para el acceso a dicha Piscina; todo ello sin perjuicio de que para lo sucesivo se estudie la posibilidad de adoptar un nuevo sistema de cobro a base del premio que habría de calcularse.

12. Disponer que, con cargo a la partida 27 del vigente presupuesto, se libre al Procurador consistorial D. Aquiles Ullrich las sumas de 22.242,40 y 304,50 pesetas para que sean consignadas en el Juzgado de primera instancia número 21 como importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo y en la Audiencia, respectivamente, con motivo del pleito seguido por D. José Paz Maroto contra la Corporación en reclamación de cantidad por trabajos realizados al anexionado Ayuntamiento de Canillas para la construcción del alcantarillado.

13. Aprobar, por encontrarla conforme, y cumplidos que han sido los trámites exigidos por las disposiciones

legales vigentes, la cuenta de caudales, con sus relaciones de cargo y data, correspondiente al tercer trimestre de 1955, y que, rendida por la Depositaria de Villa, ha sido remitida por la Intervención Municipal, en armonía con lo determinado en la regla 85 de la instrucción de contabilidad y en el artículo 787 de la vigente ley de Régimen local.

14. Aprobar un gasto total de 9.158.881,33 pesetas para satisfacer el importe de setenta certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contratas de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

15. Aprobar un gasto total de 2.104.938,53 pesetas para satisfacer, en sesenta y cuatro expedientes, el importe de facturas, que se unen a los mismos, por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

16. Aprobar un gasto total de 409.567,05 pesetas para satisfacer el importe de diez nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en los diferentes Servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

17 y 18. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado g) de la base 25 de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A doña María Soledad Cano Rubio, para carbonería en la calle de Jorge Juan, 26, por fallecimiento de su padre, anterior industrial.

A doña Inés Medina Hernández, para droguería en la avenida de Menéndez Pelayo, 127, por cesión de su hijo, anterior titular.

19. Conceder a doña Joaquina y a doña Antonia Quintana Altamiras, de conformidad con lo establecido en el apartado e) de la base sexta de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 146 del paseo de las Delicias, por tener la calificación de casa barata, hallándose exceptuada de toda clase de tributos hasta el 30 de abril de 1963; debiendo, en su consecuencia, anularse la liquidación practicada el 2 de abril de 1955.

20. Conceder a D. Emiliano de Castro Bonel, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto reglamentario que se indica en el anterior, exención parcial del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de los pisos tercero B y tercero C de la finca número 3 de la calle de la Abada, por tener la calificación de finca bonificable; debiendo, en su consecuencia, anularse las liquidaciones practicadas en 6 de septiembre de 1955, que se sustituirán por otras con arreglo a los nuevos valores emitidos por la Sección Técnica, teniendo en cuenta la circunstancia de exceso de fondo del terreno, y en las que se bonificará el 90 por 100, con arreglo a lo determinado en la ley de 19 de noviembre de 1948.

21. Estimar la reclamación formulada por la Compañía Inmobiliaria Lavetana contra la liquidación del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del solar situado en la calle Diagonal, 1, con vuelta a la de Escosura, y en su virtud, anular las liquidaciones practicadas en 23 de octubre y 17 de noviembre de 1952, por ser erróneas las fechas originarias consideradas de 1916, por lo que se aplicarán como actuales los mismos valores de 1946, con arreglo al índice; debiendo devolverse a dicha Sociedad la cantidad de 32.382,88 pesetas, importe de los recibos número 26.789, de 25.556,82 pesetas, y número 26.790, de 6.826,06 pesetas; cuya devolución habrá de tener lugar como minoración

de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

22. Conceder a la Comunidad de Religiosas Hijas de Jesús, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Ordenanza de exacciones número 52, exención parcial del arbitrio de solares edificadas y sin edificar por la finca número 42 de la calle de Ayala, por gozar de igual beneficio en cuanto a la contribución territorial urbana; debiendo, en su consecuencia, tributar con arreglo a un valor de 448.131,76 pesetas, que tiene con el de 1.106.885,46 pesetas a que ascendería el total del terreno de 866,38 metros cuadrados, aplicándole el valor unitario de 1.263,02 pesetas, la misma proporción que la renta íntegra de la parte no exenta (18.000 pesetas) tiene con la totalidad de la renta del edificio (44.500 pesetas), por lo que, de acuerdo con dichas liquidaciones parciales, le corresponde satisfacer una cuota por el arbitrio de 1.120,32 pesetas anuales, y disponer, como consecuencia de lo anterior, que se reintegre a la referida Comunidad, como titular de los recibos números 771 del año 1953 y 744 de los trimestres primero y segundo de 1954, la cantidad de 4.930,94 pesetas; cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso; debiendo, simultáneamente, girarse un nuevo recibo por el mismo período, e importante 1.680,48 pesetas, conforme a la liquidación señalada anteriormente.

23. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo establecido en la base séptima del contrato suscrito entre la misma y el Estado español, exención en el pago de derechos por obras y vallas en relación con las que han de ejecutarse e instalarse en el local de la calle de López de Hoyos, 140, destinado a locutorio público.

24. Conceder a las Escuelas Profesionales Salesianas, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local, exención en el pago de derechos por el concepto de obras y vallas con relación a la finca número 25 del paseo del General Primo de Rivera, teniendo en cuenta el carácter benéficosocial de la institución; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente con efectos desde la fecha del alta, y anularse los recibos pendientes.

25. Declarar, de conformidad con lo informado por la Sección y por la Dirección de Cementerios, que las inhumaciones y enterramientos verificados por la Compañía de María (Marianistas) en el cementerio particular que, debidamente autorizado por los organismos del Estado, tiene la Congregación establecido en Carabanchel, no están sujetos a pagos municipales; con la advertencia de que deberán comunicar al Servicio de Cementerios los fallecimientos que ocurran, para anotarlos debidamente en los libros registro y de relaciones diarias que son remitidos a los distintos organismos oficiales.

26. Aprobar un gasto de 2.286,12 pesetas, con cargo a la partida de Resultas que para esta clase de atenciones figura en la relación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 23 de marzo del corriente año, para satisfacer a D. Norberto García Gómez, como propietario de la finca número 22 de la calle del León, donde la Corporación tiene arrendados locales para escuelas, los alquileres correspondientes al segundo trimestre de 1955, cuya cantidad no fué hecha efectiva en su momento, siendo reintegrada en 26 de diciembre de dicho año a fondos municipales, mediante carta de pago número 23.051.

27. Aprobar un gasto de 1.457,18 pesetas, con cargo a la partida de Resultas que para esta clase de atenciones figura en la relación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 23 de marzo último, para satisfacer a D. Benjamín Martín Borregón, como propietario de la finca número 30 de la calle de Diego de León, donde la Corporación tiene

arrendados unos locales para escuelas, los alquileres correspondientes al segundo trimestre de 1955, cuya cantidad no fué hecha efectiva en su momento, siendo reintegrada en 26 de diciembre de dicho año a fondos municipales, mediante carta de pago número 23.051.

28 a 66. Quedar enterada de las cuentas, formuladas por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relativas a los gastos e ingresos durante el cuarto trimestre de 1955, correspondientes a las fincas de propiedad municipal que se determinan, de las que resultan los saldos a favor del Ayuntamiento que igualmente se especifican, los cuales fueron ingresados en arcas municipales como resultantes de la liquidación de la renta de otras fincas, igualmente de propiedad municipal, y que deberán tener su adecuado reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1955, que en su día rendirá la Intervención:

Calle del Sombrerete, 11, 688,98 pesetas.

Plaza de Luca de Tena, 10, 4.051,30 pesetas.

Calle de San Bernabé, 3, 2.054,01 pesetas.

Plaza del Angel, 18, 4.083,17 pesetas.

Calle de las Infantas, 4, 2.509,63 pesetas.

Calle del Duque de Osuna, 2, 4.264,33 pesetas.

Calle de la Luna, 5, 2.482,50 pesetas.

Calle de Cavanilles, 46, 733,70 pesetas.

Calle de Rodríguez San Pedro, 7 y 9, 6.089,61 pesetas.

Calle de Rodríguez San Pedro, 5, 5.374,27 pesetas.

Plaza de los Mostenses, 8, 53,45 pesetas.

Calle de Segovia, 27, 7.207,30 pesetas.

Calle de las Tabernillas, 21, 3.941,80 pesetas.

Plaza del Carmen, 4, 5.202,55 pesetas.

Cuesta del Zarzal, 23, 839,10 pesetas.

Calle de Tudescos, 8, 1.471,02 pesetas.

Calle de Olite, 26, 374,55 pesetas.

Calle de las Tabernillas, 19, 360,19 pesetas.

Calle de la Ventosa, 16, 207,11 pesetas.

Calle de Tudescos, 7, 461,32 pesetas.

Calle de Atocha, 21, 3.975,25 pesetas.

Calle de Alberto Aguilera, 10, 395,21 pesetas.

Callejón de Tudescos, 6, 2.572,01 pesetas.

Calle de Meléndez Valdés, 28, 859,64 pesetas.

Calle del Mesón de Paredes, 80, 1.401,65 pesetas.

Calle de la Salud, 10, 3.783,64 pesetas.

Calle de la Salud, 8, 155,24 pesetas.

Calle de la Luna, 7, 1.255,52 pesetas.

Calle de Segovia, 28, 1.504,50 pesetas.

Calle de las Infantas, 2, 3.498,91 pesetas.

Calle de López de Hoyos, 120, 1.617,45 pesetas.

Calle de la Solana, 4, 1.123,80 pesetas.

Calle de Colomer, 2, 155,25 pesetas.

Calle de la Cruz, 18, 411,73 pesetas.

Avenida de los Toreros, 16, 27.307,87 pesetas.

Calle de Covadonga, 13, 4.511,91 pesetas.

Calle de Carnicer, 10, 3.794,20 pesetas.

Calle de Bravo Murillo, 193, 4.444,81 pesetas.

Calle de Góngora, 3, 2.950,20 pesetas.

67 a 85. Quedar enterada de las cuentas, formuladas por la Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, relativas a los gastos e ingresos durante el cuarto trimestre de 1955, correspondientes a las fincas de propiedad municipal que a continuación se relacionan, de las que resultan los saldos en contra del Ayuntamiento, que igualmente se especifican, los cuales fueron compensados en arcas municipales como resultantes de la liquidación de la renta de otras fincas, asimismo de propiedad municipal, y que deberá tener su adecuado reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1955, que en su día rendirá la Intervención:

Calle de Fuencarral, 145, 415,55 pesetas.

Calle de la Luna, 3, 616,31 pesetas.

Calle de Galileo, 35, 704,41 pesetas.

Calle de Meléndez Valdés, 26, 988,80 pesetas.

Calle de Méndez Alvaro, 85 duplicado, 1.065,26 pesetas.

Callejón de Tudescos, 4, 639,90 pesetas.

Calle del Sacramento, 4, 1,85 pesetas.

Calle de Tudescos, 10, 5.425,24 pesetas.

Calle de Tudescos, 6, 402,56 pesetas.

Calle de la Ventosa, 11, 601,63 pesetas.

Postigo de San Martín, 7, 911,07 pesetas.

Calle de Segovia, 25, 683,39 pesetas.

Calle del Olmo, 4 y 6, 466,71 pesetas.

Calle del Aguila, 27, 483,02 pesetas.

Calle del Rollo, 2, 4.809,70 pesetas.

Calle del Aguila, 31, 759,45 pesetas.

Calle de San Joaquín, 10, 2.760,48 pesetas.

Calle del Aguila, 29, 315,12 pesetas.

Calle del Sacramento, 6, 800,30 pesetas.

86. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que, con cargo a la partida 44 del vigente presupuesto, se libre a la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva la cantidad de 16.000 pesetas, en concepto de aportación para necesidades de dicho organismo; debiendo justificarse posteriormente su inversión.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en dicho dictamen, supeditado a la resolución de la consulta que ha de dirigirse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Fomento

87. Adoptar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, los acuerdos que a continuación se expresan, relativos a la instalación de una línea de tranvías en el lugar que se determina:

Primero. La aprobación del proyecto, formulado por la Empresa Municipal de Transportes, para la instalación de una línea de tranvías en la calle de los Hermanos García Noblejas, entre la carretera de Aragón y el poblado de San Blas.

Segundo. Que, sin perjuicio de que se inicie dicha instalación con vía única, sea estudiada la forma de que quede con vía doble, teniendo en cuenta la necesidad de satisfacer de una manera eficaz la demanda de transporte del poblado de San Blas, dada la densidad de población existente ya en el mismo, la cual va en aumento de día en día, a cuyo fin la referida instalación de vía única habrá de llevarse a cabo con vistas a la procedencia de la ampliación en doble vía.

Tercero. La realización de estas obras deberá efectuarse de acuerdo con lo que determinan las normas aprobadas en 15 de diciembre de 1949, por las que se regulan con carácter de generalidad las relaciones de la Empresa Municipal de Transportes con el excelentísimo Ayuntamiento y los Servicios Técnicos Municipales, y asimismo a cuanto señalan las normas que se indican en las Ordenanzas de exacciones relativas a obras en la vía pública.

Cuarto. Para la ejecución de estas obras, la citada Empresa deberá ponerse de acuerdo con la Jefatura de Ingeniería de la Tercera División, dependiente de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, redactando el plan de obras necesario para no ocasionar trastornos en la circulación, y al mismo tiempo atenderá cuantas indicaciones le sean hechas por la mencionada Jefatura; y

Quinto. La presente autorización tendrá un plazo de validez de tres meses. Si transcurrido dicho plazo no han dado comienzo las citadas obras, la Empresa Municipal de Transportes deberá solicitar para la ejecución de las mismas la renovación de la autorización. El plazo de ejecución de las obras deberá ser de tres meses.

LICENCIAS DE OBRAS

88 a 122. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

Al Banco Español de Crédito, para construir una casa en la calle del Pinar del Rey, sin número (carretera de Hortaleza).

A D. Maximiliano Carvajal González, para construir una casa en la calle del Marqués de Leis, 22, con vuelta a la de Lazaga.

A D. Tiburcio Barroso, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Porthos.

A D. José Martín Anguita, para construir una casa en la calle del General Zabala, 22.

A Incosta (S. A.), para construir una casa y una piscina en la calle de Joaquín Costa, 39.

A D. Alejandro Domínguez García, para construir una casa en la calle del Lago Van, 6.

A Alter (S. A.), para construir un campo de deportes en una calle en proyecto transversal a la de Francisco Suárez, a la altura del número 14 de ésta.

A D. Jerónimo López López, para obras de reforma y ampliación en la finca número 68 de la calle de la Quijada de Pandellos (Puente de Vallecas).

A D. Tomás Vallejo Hidalgo y a D. Gumersindo González Díaz, para construir una casa en la plaza de Luca de Tena, con vuelta al paseo de las Delicias (parcela 9).

A D. Gumersindo González Antón, para obras de ampliación en la finca número 42 de la calle del Párroco Don Emilio Franco (Vallecas).

A D. Julio Aznar y otros, para construir dos casas en la calle del Duque de Sesto, 26 y 28.

A Vallehermoso (S. A.), para construir dos casas en la calle de Fernando el Católico, sin número (casas M y O).

A D. Agustín Manchado Aragonés, apoderado de Fas (Sociedad anónima), para construir una casa en la calle de la Sierra de Cazalla, 3 (Vallecas).

A Inmobiliaria Central Española (S. A.), para obras de ampliación y reforma en la finca número 4 de la calle del Plomo.

A D. Recaredo Marín Iborra, para construir una casa en la calle de San Bernardo, 122 y 124.

A D. Pedro Hernández Moreno, para obras de ampliación en la finca número 63 de la calle de los Ferroviarios.

A D. Francisco Espelta González y a doña Teodora Vela Bonilla, para construir una casa en la calle del Doctor Salgado, con vuelta a la de Emilio Ortuño.

A D. Generoso Irisarri Aramendía, para obras de ampliación en la finca número 2 de la calle de la Golondrina.

A D. Jaime Contreras Bueno, para construir una casa en la calle de Jaime el Conquistador, 22.

A D. Santos del Pilar González, para construir una casa en la calle de Santa Matilde, sin número.

A doña Julia Santa Engracia Rojo, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de los Yeros.

A D. César Moreno Navarro, para construir una casa en la calle de Regina Alvarez, sin número (Valdeconejos).

A D. Pedro Méndez Muñoz, para construir una casa en la calle de Nuevo Trazado, con vuelta a la de Gabriel Lobo.

A D. Federico Lucini Pérez, para construir una casa en la calle de Ofelia Nieto, sin número.

A D. José González Díez, para obras de ampliación en la finca número 53 de la calle del Olvido.

A D. Hermenegildo Sáez Martín, para construir una casa en el pasaje del Pradillo, 3.

A D. Manuel Muñoz, para obras de ampliación en una finca de la calle de Pamplona, con vuelta a la de los Castillejos.

A D. Celestino Bermejo Aguirrezábal, para construir una casa en el camino alto de San Isidro, 5.

A D. Rafael Bonet Santapáu, para construir una casa en la calle de Santa Juliana, 62.

A D. Pedro Fernández Díaz, para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle de Topete.

A D. Luis Marés, para construir una casa en la calle Uno, sin número (Ciudad Jardín).

A Inmobiliaria Urbis (S. A.), para construir una casa en la calle del Conde de Cartagena, 5.

A D. Juan Montes Gómez y a D. Antonio Manrique de Robles, para construir una casa en la calle de Emilio Ferrarri, 65, con vuelta a la prolongación de la de O'Donnell.

123. Conceder al señor Cura Párroco de San Pablo, de conformidad con lo informado por la Dirección de Urbanismo, licencia provisional para construir una capilla en el barrio de las Palomeras, sin número, teniendo en cuenta los fines a que se destina; con la advertencia de que no tendrá derecho a entablar reclamación alguna en el caso de que se le expropiara la edificación, puesto que ésta no se sujeta a las alineaciones del poblado de Palomeras, ni está de acuerdo su situación con la prevista en el proyecto aprobado.

124. Conceder al señor Cura Párroco de San Pablo, de conformidad con lo informado por la Dirección de Urbanismo, licencia provisional para construir una vivienda parroquial en el barrio de las Palomeras, sin número, por las mismas razones y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

Gobierno interior y Personal

125. Clasificar a D. Francisco Martín Martín, procedente del anexionado Municipio de Vallecas, readmitido al servicio activo, en el escalafón de Oficiales de Secretaría de este Ayuntamiento, por haber optado por su incorporación a las plantillas del mismo, fijándole el haber anual de 16.500 pesetas, que resulta de acumular un cuatrienio al inicial de 15.000 pesetas; siendo la fecha de vencimiento del próximo la de 16 de septiembre de 1957.

126. Jubilar, por cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de febrero último, al Médico del anexionado Ayuntamiento de Vallecas D. Jesús del Pino Sainz, asignándole el haber pasivo anual de 21.864,60 pesetas, equivalente al 85 por 100 de las 25.723,06 pesetas que le han sido reconocidas como sueldo regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado y el reglamento de Régimen interior y Cuerpo administrativo del Municipio de procedencia; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 7 de septiembre de 1953, fecha en que el interesado cumplió la edad reglamentaria, y siéndole de abono la cantidad de 77.983,62 pesetas a que ascienden las diferencias causadas a su favor hasta el 31 de diciembre de 1955, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, y las correspondientes al año 1956, con cargo a las diferentes partidas presupuestarias del mismo.

127. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Subalterno municipal D. Fidel Alario Malluguiza, asignándole el haber pasivo anual de 13.574,75 pesetas, equivalente al 72 por 100 de las 18.853,82 pesetas que le han sido reconocidas como sueldo regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 17.538,44 pesetas,

la cantidad de 1.315,38 pesetas, importe proporcional de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, y disponer que este acuerdo surta sus efectos a partir del día 24 de marzo último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole de abono al interesado su sueldo activo durante el referido mes de marzo, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de abril siguiente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

128. Jubilar al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal D. Marcelino de Lucas Navas, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de junio próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 14.140,36 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 18.853,82 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

129. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Cirilo Casillas Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de marzo último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 29,35 pesetas diarias, 64 por 100 de las 45,86 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

130. Jubilar al Vigilante de Evacuatorios D. Justino Gil Gascuñana, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de abril último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 33,16 pesetas diarias, 72 por 100 de las 46,06 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

131. Nombrar con carácter interino, y por el plazo de seis meses, de conformidad con lo propuesto por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, Jefe de Centro Asistencial de segundo orden a D. Antonio González Echenique, con efectos retroactivos al 18 de abril último, y disponer que inmediatamente se redacten las bases oportunas para la provisión definitiva del cargo mediante concurso restringido entre Jefes de Centros Asistenciales de segundo orden de la Beneficencia Municipal.

132. Nombrar con carácter interino, y por el plazo de seis meses, de conformidad con lo propuesto por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, Subjefe de Centro Asistencial de segundo orden a D. Emilio Rodríguez Aguirre, con efectos retroactivos al 18 de abril último, y disponer que inmediatamente se redacten las bases oportunas para la provisión definitiva del cargo mediante concurso restringido entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal.

133. Abonar a doña Angeles Jurado Durán, en concepto de viuda del que fué Vigilante de Arbitrios, jubilado, D. Santiago Amores del Valle, la cantidad de 972,06 pesetas a que ascienden sus haberes pasivos del mes de enero del corriente año, devengados y no percibidos, siendo cargo su importe a la partida 3.ª del vigente presupuesto.

134. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Luis Gómez Ruiz contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de noviembre y 21 de diciembre de 1955, desestimatorios de

su petición de ser incorporado a los Servicios de Beneficencia del Ayuntamiento como Practicante procedente del anexionado de Chamartín de la Rosa.

Cultura

135. Aprobar un gasto total de 21.000 pesetas, con cargo a la partida 50 del vigente presupuesto, para conceder una recompensa de 3.000 pesetas a cada uno de los Cronistas de Villa por la labor realizada por los mismos durante el pasado año.

136. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 647 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Ayuntamiento con motivo de las pasadas fiestas de su Patrón, el Santo Angel de la Guarda.

137. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para contribuir a la suscripción abierta con motivo de la erección de un monumento al pintor y miniaturista Ordóñez Valdés.

138. Aprobar un gasto de 7.523,40 pesetas, con cargo a la partida 50 del vigente presupuesto, para atender a los ocasionados con motivo de la conmemoración del aniversario del fallecimiento del ilustre músico italiano Luigi Boccherini, cuya participación del Ayuntamiento en dichos actos fué acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 7 de diciembre de 1955.

139. Aprobar un gasto de 660 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de cuatro ejemplares, al precio de 165 pesetas cada uno, de la obra de Stella Corvarán titulada *Sinfonía de la angustia*.

140. Aprobar un gasto de 1.400 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para la adquisición de cuarenta ejemplares, al precio de 35 pesetas cada uno, de la obra de D. Santiago Córdoba titulada *Benavente desde que le conocí*.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

141. Aprobar un gasto de 1.150 pesetas, con cargo a la partida 565 del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino a la escuela nacional de niñas de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 25.

142. Aprobar un gasto de 28.150 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de mobiliario con destino a las escuelas nacionales de la calle de Esquilache, 13.

143. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo a la partida 644 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica al taller-escuela de aprendices que funciona en el grupo escolar nacional Nuestra Señora de Fátima.

144. Aprobar un gasto de 4.039,25 pesetas, con cargo a la partida 564 del vigente presupuesto, para la realización de trabajos de instalación eléctrica en las escuelas nacionales de la calle de Blanca de Navarra, 6.

145. Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo a la partida 585 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica a las escuelas de Nuestra Señora del Pilar, de la calle de las Clemátides, 3 (La Ventilla), para el sostenimiento del comedor escolar que funciona en las mismas.

146. Aprobar un gasto de 3.887 pesetas, con cargo a la partida 574 del vigente presupuesto, para la reparación de las máquinas tricotas instaladas en el grupo escolar Palacio Valdés.

147. Aprobar un gasto de 27.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 6.º, concepto 50, del vigente presupuesto, para conceder, como en años anteriores, una sub-

vención al grupo escolar Obra Educativa Social Máter Purísima; debiendo librarse dicha suma a la reverenda madre Rosario Velasco, Directora de dicho Centro.

148. Aprobar un gasto total de 1.204 pesetas, con cargo a la partida 565 del vigente presupuesto, para la adquisición de publicaciones relacionadas con la primera enseñanza, que han sido ofrecidas por doña Rosa Alcaraz Núñez y por D. Julio Guerrero Carrasco; debiendo librarse a la primera de las indicadas la cifra de 652 pesetas, y al segundo, la de 552.

149. Aprobar un gasto de 6.713,20 pesetas, con cargo a la partida 687 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Menéndez Pelayo.

150. Aprobar un gasto de 9.714,74 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para obras de instalación de tuberías y bocas de riego en el jardín del grupo escolar Calvo Sotelo.

151. Aprobar un gasto de 12.343,40 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para obras de reparación en el grupo escolar Don Ramón de la Cruz.

152. Aprobar un gasto de 19.594,73 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para ejecutar trabajos de pintura en el grupo escolar Ezequiel Solana.

153. Aprobar un gasto de 3.600 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, concepto 4.º, del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional Goya.

154. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo a la partida 575 del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar municipal Moreno Rosales.

155. Aprobar un gasto de 8.525 pesetas, con cargo a la partida 565 del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional Donoso Cortés.

156. Aprobar un gasto de 65.466,44 pesetas, con cargo a la partida 687 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Sanz Raso.

157. Aprobar un gasto de 10.473,21 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para realizar obras de reparación en el patio del grupo escolar Miguel de Unamuno.

158. Aprobar un gasto de 6.380,92 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Miguel de Unamuno.

159. Aprobar un gasto de 2.067,52 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para realizar trabajos de fontanería en el grupo escolar Onésimo Redondo.

160. Aprobar un gasto de 9.395,56 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, para realizar trabajos de fontanería en el grupo escolar Claudio Moyano.

161. Aprobar un gasto de 12.819,78 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, para realizar obras de adecentamiento en la vivienda del Conserje del grupo escolar Rufino Blanco.

162. Aprobar un gasto de 13.535,25 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar municipal Escuelas de Aguirre.

163. Aprobar un gasto de 2.204,33 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, para realizar trabajos de pintura en el grupo escolar Francisco Ruano.

164. Aprobar un gasto de 2.719,60 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho

anteriores, para realizar trabajos de pintura en el grupo escolar Pardo Bazán.

165. Aprobar un gasto de 987,13 pesetas, con cargo a la partida 564 del vigente presupuesto, para realizar trabajos de pintura en la escuela unitaria de la calle de Florencio Llorente, 3, de Canillas.

166. Aprobar un gasto de 1.290,64 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para realizar trabajos de reparación de persianas en el grupo escolar Marcelo Usera.

167. Aprobar un gasto de 13.800,59 pesetas, con cargo a la partida 687 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Ruiz Jiménez.

168. Aprobar un gasto de 3.317,81 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para realizar trabajos de pintura en el grupo escolar San Isidro (niñas).

169. Aprobar un gasto de 6.657,72 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para obras de enarenado de los patios y arreglo interior del pabellón invernadero del grupo escolar Jacinto Benavente.

170. Aprobar un gasto de 3.667,82 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, para ejecutar trabajos de pintura en las Escuelas de Aguirre.

171. Aprobar un gasto de 3.375 pesetas, con cargo a la partida 565 del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional Calvo Sotelo (Ventas).

Asuntos al despacho de oficio

173. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo que una representación del Ayuntamiento, integrada por el Teniente de Alcalde D. Miguel Primo de Rivera y el Subinspector de Policía Municipal, D. Jesús Luque Recio, acompañados de dos Ordenanzas de dicho Cuerpo, con sus respectivos caballos, asistan al Rallye Nacional de Velocidad y Resistencia Jerez-Madrid, que, organizado por el Sindicato Nacional de Ganadería, tendrá lugar del 18 al 27 del corriente mes, otorgándose un trofeo para premiar al jinete madrileño que llegue en primer lugar a la meta de este Rallye, debiendo librarse al señor Primo de Rivera, como representante de este grupo, para atender a los gastos de viaje y demás que se ocasionen, la cantidad de 8.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 50 del vigente presupuesto.

174. Aprobar un escrito del señor Interventor municipal, fecha 9 del corriente, proponiendo, con la conformidad de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, que las bajas gremiales por causa de obras de reforma se tramiten con arreglo a las siguientes normas, para la mejor aplicación de lo estipulado en la base décimoséptima de los contratos en vigor con los respectivos gremios fiscales sindicales, constituidos para la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones:

Las obras de reforma de locales sujetos al impuesto sobre consumos y servicios de lujo, y que formen parte de los gremios fiscales respectivos, antes de iniciarse, se pondrán en conocimiento del gremio, mediante escrito que elevará el industrial interesado a la Sindicatura correspondiente, uniendo al mismo declaración y presupuesto de las obras o reformas en proyecto, al que se acompañará croquis o plano de las mismas, en su caso, suscritos por maestro de obras, aparejador o arquitecto, según su importancia y con arreglo a las normas legales, vigentes en materia de competencia

profesional de la construcción. A estos documentos se unirá asimismo la licencia de obras reglamentarias, o fotocopia de la misma. Este expediente, una vez informado por el síndico presidente, se elevará al Ayuntamiento por la propia entidad gremial, para la resolución que proceda, que será adoptada una vez oídos los informes de los respectivos servicios del impuesto.

En estas normas quedarían comprendidas todas las bajas por obras proyectadas a partir del 1 de julio de 1955, fecha inicial de los contratos en vigor, a cuyo efecto serán revisables las acordadas desde dicha fecha.

175. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se reciba oficialmente en el Ayuntamiento a la representación de Bruselas que acompaña al equipo belga de hockey que ha de celebrar dos partidos internacionales con la selección de Castilla, y señalar para dicha recepción el próximo lunes, día 14 del corriente, a las doce de la mañana, conjuntamente con la Federación Nacional de Alpinismo, que en dicha fecha ha de acudir al Ayuntamiento.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en la presente moción, y que el gasto que por el indicado motivo se origine sea cargo a la partida 50 del vigente presupuesto.

* * *

176. Disponer que, con motivo de la próxima visita a Madrid de la Reina madre de Jordania, el Ayuntamiento la declare huésped de honor, y que los gastos que con este motivo, y con el de la visita también a la capital del Rey del Irak, de los Príncipes de Mónaco y del Alcalde y de una Comisión de técnicos del Ayuntamiento de París, sean satisfechos con cargo a la partida 50 del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo XIV del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército sobre prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, por razón de estudios, se pone en conocimiento de los mozos pertenecientes a los reemplazos de los años 1952 a 1955, ambos inclusive, que actualmente disfruten de dicho beneficio y quieran prorrogarlo por un año, y a los del reemplazo de 1956 que deseen acogerse al indicado beneficio, la obligación que tienen de solicitarlo, durante los meses de mayo y junio próximo, del señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta a que pertenezcan, de conformidad con lo prevenido en el artículo 279 del referido reglamento, y de acuerdo con el texto de los artículos que al final se transcriben.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los interesados en dichas prórrogas de segunda clase que las Juntas de Clasificación de las tres Cajas de Recluta de esta capital fallarán los expedientes citados durante la primera quincena del próximo mes de julio. Estos actos serán públicos, y la asistencia de los interesados a los mismos es voluntaria.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

REGLAMENTO

Art. 278. Los mozos del reemplazo anual que cursen estudios en territorio nacional o en el extranjero; los que justifiquen hallarse pendientes de tomar parte en unas o-

siciones ya convocadas para obtener destino del Estado, Provincia, Municipio o Empresa de carácter oficial; los religiosos profesos que se estén preparando para los Ministerios propios de su Instituto, y los profesionales artistas u obreros pensionados para ampliar sus estudios en el extranjero podrán retrasar la incorporación a filas por un año, contado desde el 1 de agosto a igual fecha del año siguiente, plazo que podrá ser prorrogado por periodos de un año durante cinco consecutivos, solicitados anualmente por los interesados.

Art. 279. Los comprendidos en el artículo anterior que deseen disfrutar prórroga de incorporación a filas de segunda clase por un año lo solicitarán durante los meses de mayo y junio, mediante instancia dirigida al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, o al Negociado de Reclutamiento a que pertenezca el Municipio en que fueron alistados, firmadas por los interesados, o por sus padres o tutores si fueran menores de edad. Si al formular la petición de prórroga no hubieran sido clasificados por la Junta o tuvieran pendiente recurso de alzada, lo harán constar en sus instancias, para que antes de resolver la petición se tenga en cuenta la clasificación que se les adjudique y sean eliminadas las peticiones de los clasificados excluidos totalmente del servicio militar y separados temporalmente del contingente.

A las instancias solicitando prórrogas de segunda clase de un año por razón de estudios ya comenzados se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificación de matrícula, o documento que acredite los estudios que cursa y los cursos académicos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el director del establecimiento oficial o academia en que curse sus estudios, o por su profesor particular si fuera privada.
- b) Certificación de las asignaturas aprobadas, y cursos académicos en que lo fueron.
- c) Certificación del jefe del establecimiento de enseñanza, o profesor particular, referente a su aplicación y comportamiento escolar; y
- d) Certificado de buena conducta.

Los que cursen estudios para actuar en oposiciones ya convocadas expresarán en sus instancias la fecha del *Boletín Oficial* en que fueron anunciadas, y acompañarán a ellas los documentos precisos para acreditar que han sido admitidos al concurso o tienen aptitud profesional para actuar en él.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Industrial Metalúrgica (S. L.), para ferretería por mayor en la calle de Tomás Bretón, 9.

Doña Marta Bermejo Moral, para almoneda, como cambio de nombre, en la Ribera de Curtidores, 12.

D. Antonio Baeza López, para taller de estatuario y vaciador en escayola en la calle de las Margaritas, 25.

Doña María del Pilar Ibarri Ortiz, para almoneda en la Ribera de Curtidores, 12.

D. Pablo Arce Gutiérrez, para venta de pescados, como renovación, en la calle de Ledesma, 8.

D. Manuel Piquer Laredo, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 65.

Thermo-Electro (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Ambrosio Vallejo, 19.

D. Miguel Montalvo López, para despacho de pan en la calle de Antonio Salvador, 51.

Doña Josefa Torcida Diestro, para pensión en la calle de Carretas, 31.

D. Valeriano López Marín, para tienda de ultramarinos y pastelería, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 129.

Créditos La Paz (S. A.), para sociedad de créditos, como cambio de nombre, en la plaza de los Mostenses, 1.

D. Segundo Colmenar Cuesta, para venta de material de construcción en la calle de Mariano Vela, 35.

D. José Antonio Pelegrín, para frutería y huevería en la calle del Parador del Sol, 49.

D. José A. Tovar Argota, para agencia de colocaciones en la calle de Velázquez, 46.

D. José Asensio Pelegrín, para pescadería en la calle del Parador del Sol, 49.

D. Benigno González García, para mercería y perfumería en la calle de Eugenio Salazar, 47.

D. Adolfo Bernalte Garvi, para venta de tejidos en la calle de Espoz y Mina, 15.

D. Jaime Adrada Solana, para oficina en la calle de Carranza, 15.

Doña Josefina Horcajo Gallego, para perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Almirante, 8.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

D. Lucas Martín Santodomingo, para carnicería en la calle de Verdaguer y García, 19.

Doña Purificación Hidalgo López, para despacho de pan, como cambio de nombre, en la calle del Ancora, 30.

Doña Natividad Arranz Castilla, para venta de tocino y jamón, como ampliación, en la avenida de Menéndez Pelayo, 63.

D. Gonzalo Díaz Cazorla, para abacería en la ronda de Segovia, 11.

D. José Antonio Blaya, para tienda de comestibles en la calle de Palomeras, 50.

D. Juan Manuel Deza Tribano, para lechería en la calle de Florencio Sanz, 14 (Carabanchel Bajo).

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

D. Daniel Monje Ríofrío, para frutería en la calle de Argumosa, 9.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de máquinas, materiales, piezas y elementos de desecho y desguace de automóviles inútiles para las necesidades municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos de: lote número 1, 25.000 pesetas; lote número 2, 40.000 pesetas; lote número 3, 6.000 pesetas; lote número 4, 150.000 pesetas; lote número 5, 20.000 pesetas; lote número 6, 5.000 pesetas; lote número 7, 80.000 pesetas; lote número 8, 120.000 pesetas; lote número 9, 500.000 pesetas, y lote número 10, 120.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 625, 1.000, 150, 5.750, 500, 125, 2.000, 3.000, 12.500 y 3.000 pesetas, respectivamente,

a cada uno de los lotes en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas oficiales, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de cada lote será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en efectivo metálico.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de enajenación del lote número ...")

Don ..., que vive en ..., domiciliado en ..., se ha enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de ... para contratar la enajenación de máquinas, materiales, piezas y elementos de desecho y desguace de automóviles inútiles para las necesidades municipales, y se compromete tomar a su cargo el lote número ... con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o por la cantidad total de ... pesetas (siempre que dicha cantidad sea superior al precio tipo y expresada la misma en letra y número).

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de nichos en el muro de contención entre la primera y segunda mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles Posterior Occidental y Transversales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.624.497,77 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 35.928,71 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta administradora del impuesto para la prevención del paro obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en las calles Posterior Occidental y Transversales.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles Posterior Occidental y Transversales, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de la segunda fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Zofío, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 503.264,01 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteador por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 12.581,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los trece días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta administradora del impuesto para la prevención del paro obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de la segunda fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Zofío.")

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar las obras de construcción de alcantarillado (segunda fase) del barrio de Zofío, y se compromete tomar a su cargo ... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. Madrid, ... de ... de 1956.

(Firma del proponente.)

SUBASTAS Y CONCURSOS
pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
14 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en las calles de Noguera Pallaresa, Romadriu y Valls Ferreras.—Presupuesto de contrata	254.583,46
16 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos De Pablo. — Presupuesto de contrata	758.314,77
16 - 5 - 1956	Obras de construcción de un nuevo Instituto Antidiférico Municipal en la Dehesa de la Villa. — Presupuesto de contrata	5.292.676,17.
17 - 5 - 1956	Obras de pavimentación de la calle de Florencio Llorente. — Presupuesto de contrata	529.862,50
19 - 5 - 1956	Obras de pavimentación de la calle de López Gras. — Presupuesto de contrata	977.277,45
21 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos Del Moral. — Presupuesto de contrata	270.387,85
23 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo.—Presupuesto de contrata	382.500,31
24 - 5 - 1956	Obras de construcción del tramo final de alcantarillado en el barrio de Zofío. — Presupuesto de contrata	209.973,57
26 - 5 - 1956	Obras de pavimentación de la calle de Sancho Dávila.—Presupuesto de contrata	1.076.471,92
26 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle del Oráculo, entre las calles de Florencio Llorente y Concejal Julio Gómez. — Presupuesto de contrata	347.961,09
28 - 5 - 1956	Obras de urbanización de la calle de Herreros de Tejada, entre el paseo de la Habana y la calle de la Infanta María Teresa.—Presupuesto de contrata	1.499.022,96
29 - 5 - 1956	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de Emilio Ferrari. Presupuesto de contrata	1.625.584,19
CONCURSO		
5 - 6 - 1956	Confeción de 2.330 uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas.—Precio tipo	242.000
<p><i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indique.</i></p>		
	Obras de construcción de nichos en el muro de contención entre la primera y segunda mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Presupuesto de contrata	7.739.931,78

ANUNCIOS

Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid

Con arreglo a lo determinado en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de cien millones de pesetas en obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid, y habida consideración de lo preceptuado en la base quinta de las citadas, vengo en disponer:

“Que el día 16 del próximo junio, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del Secretario y del Interventor del mismo, se celebre en su Primera Casa Consistorial el veinticuatro sorteo público (veintiséis con arreglo a la tabla de amortización) para la amortización ordinaria que fija el cuadro aprobado de las siguientes obligaciones, en las tres series de que consta esta emisión:

Serie A, de 500 pesetas, 773 obligaciones.
— B, de 2.500 — 311 —
— C, de 5.000 — 77 —

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán series de diez por cada una de las tres series de que consta la emisión, comprendiendo cada una de aquéllas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, extrayéndose:

Serie A, 77 bolas, que amortizan 760 obligaciones las 76 primeras, y las restantes hasta completar las 773 obligaciones objeto de amortización serán las cinco obligaciones números 29.876 a 29.880, procedentes de la serie incompleta número 2.988, y las ocho restantes se obtendrán de la última bola extraída, quedando esta serie incompleta para sucesivos sorteos.

Serie B, 31 bolas, que amortizan 300 obligaciones las 30 primeras, y las restantes hasta completar las 311 obligaciones objeto de amortización serán las siete obligaciones números 13.684 a 13.690, procedentes de la serie incompleta número 1.369, y las cuatro restantes se obtendrán de la última bola extraída, quedando esta serie incompleta para sucesivos sorteos de este Empréstito.

Serie C, ocho bolas, que amortizan 70 obligaciones las siete primeras, y las restantes hasta completar las 77 obligaciones objeto de amortización serán las seis obligaciones números 3.545 a 3.550, procedentes de la serie incompleta número 355, y la restante se obtendrá de la última bola extraída, quedando esta misma serie incompleta para sucesivos sorteos de este Empréstito.

Es de advertir que, no habiéndose negociado totalmente las obligaciones del Empréstito obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid (base sexta de la emisión), si resultasen agraciadas con la suerte las bolas que a continuación se expresan se entenderá que amortizan las siguientes obligaciones:

Serie A, bola número 4.865. Amortiza las obligaciones números 48.641 a 48.646.

Serie B, bola número 1.802. Amortiza la obligación número 18.020.

Serie C, bolas números 387 y 493. Amortizan las obligaciones números 3.861 a 3.865 y 4.921 a 4.929, respectivamente, procediéndose, en consecuencia, y con arreglo a la tabla aprobada, a extraer otras bolas.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por triplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por el Negociado de Ensanche; otro ejemplar surtirá efectos en la Intervención, y el tercero se remitirá al excelentísimo señor Gobernador del Banco de España.

Las bolas de las tres series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducir las en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Relación de las personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses y que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y subastados, en su caso, si no son retirados por sus respectivos dueños en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de este anuncio:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Destilerías Alonso (S. A.), Doña Berenguela, 41	8- 6-955	8-12-955
Instituto Rofersa de Farmacología (Sociedad anónima), Avila 11	17- 6-955	17-12-955
Doña Julia Jiménez Rodríguez, San Lucas, número 15	12- 7-955	12- 1-956
D. Ricardo Cañas Ramón, General Parodiñas, 26	27- 7-955	27- 1-956
D. Mariano Triviño Caro, Embajadores, número 147	3- 8-955	3- 2-956
D. Victoriano Manzano Gamó, Atocha, 107	4- 8-955	4- 2-956
D. Victoriano Manzano Gamó, Atocha, 107	11- 8-955	11- 2-956
D. Guillermo Antonio Barrera Fernández, avenida José Antonio, edificio España	23- 8-955	23- 2-956
D. Juan Moreno Mendoza, viviendas de Regiones Devastadas	25- 8-955	25- 2-956
Herederos de D. Luciano Redonet, Conde de Peñalver, 16	2- 9-955	2- 3-956
D. José Pardo Diego, plaza del Conde de Miranda, 1	16- 9-955	16- 3-956
Doña Teresa Cuevas Retuerto, Galileo, 17	22- 9-955	22- 3-956
D. Fernando Lara González, Palmera, 2	3-10-955	3- 4-956
D. Julio González Muñoz, Sierra Bullones, número 10	4-10-955	4- 4-956
Doña Lucina Rodríguez, Ribera del Manzanares, quiosco	5-10-955	5- 4-956
Nombre ignorado, plaza España, quiosco	6-10-955	6- 4-956
Doña Isabel de Mena y su esposo, Velázquez, 96	17-10-955	17- 4-956
Doña Flora Monteysín, Cerro Bermejo, quiosco	22-10-955	22- 4-956
D. José Barrero Abuser, Lope de Vega, 13	24-10-955	24- 4-956
D. Ramón Enrique Goicoechea, Bretón de los Herreros, 65	25-10-955	25- 4-956

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 56 de la ley refundida de Régimen local y 103 del reglamento de Población y demarcación territorial vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Estadística Municipal (calle de Segovia, 13), de diez a doce de la mañana, por el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fijación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, el padrón municipal formado de conformidad con lo prescrito en los artículos 51 y 94, respectivamente, de los expresados cuerpos legales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a efectos de la información y certificaciones de los datos que se soliciten por los interesados legítimos.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 6 de julio de 1956